



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO N° 394

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la Región del Bio Bio, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, Decreto n° 1591 de fecha 30 de diciembre de 2015, Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese el Convenio de Transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la Región del Bio Bio, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/MGM/MAL/gbp
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Seguridad Pública

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 19 FEB 2016... HORA... 9:45
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... CFE

